

Expediente: 12969/23

Carátula: GUNTER ANGEL ARMANDO - GRAMAJO AIDA BAUDILIA S/ SUCESION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE SUCESIONES N° 1

Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144805241 - MACIEL, FERNANDO GASTON-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 12969/23



H1022610454829

EDICTO

POR 3 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"GUNTER ANGEL ARMANDO - GRAMAJO AIDA BAUDILIA S/ SUCESION" - EXPTE. N°12969/23 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: *"San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2026. I) (...) 2) Atento a las constancias de autos, en especial proveído de fecha 01/09/25, corresponde proveer lo siguiente: I) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "Servicios", Módulo "Subastas Públicas". EL Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicado en calle Lamadrid N°420, Planta Baja. Se encuentra prohibida la compra en comisión (art 657 del CPCC). II) **SE FACULTA** para llevar a cabo la subasta el Martillero Fernando Gastón Maciel, M.P 077. III) El inmueble está ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N° 1.862 de esta ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral S-02214; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 13, Manzana/lámina: 14, Parcela: 18, Subparcela: 000; Padrón Inmobiliario N° 32335, Matrícula Catastral N° 10848/1099. Medidas Según Título 7m. de frente por 49,60m de fondo * Linda: al N. calle Crisostomo Alvarez; al S. con fondo del lote20; al E. Lote 10 y al O. Lote 12 y fondo del lote 19* Superficie: 354, 22 M2. Titularidad del dominio: Angel Armando Gunter 100%, casado con Aida Baudilia Gramajo, por Hijuela juicio: Pedraza, Ramona Rosa s/ sucesion. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 11/11/2025, el ingreso en compañía del martillero Fernando Gastón Maciel, siendo atendido por el coheredero Osvaldo Roberto Gunter, quien manifiesta que habita el inmueble en el carácter de heredero, indicando que también reside el coheredero Alfredo Orlando Gunter, y se deja constancia que el inmueble posee cochera, 3 dormitorios de 4x4, 1 baño 1 bocina comedor y 1 lavadero. Asimismo, posee otro dormitorio de 3x3. IV) De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas al 09/2025: Impuesto Inmobiliario= \$10.617,88; SAT= \$125.339,58, Impuesto Municipal= \$216.656,88 y Gasnor \$73.534,83. V) **DISPONER** que la Subasta se realizará con una base de **\$5.045.765,28** (montos actualizados -conf. resolución de fecha 11/11/24- del avalúo aprobado en fecha 11/11/24 por la suma total de \$3.222.322,80 con la Tasa Activa Promedio del Banco Nación (\$5.045.765,28). Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto de remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con mas el 3% de comisión del Martillero actuante y el 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. VI) **El periodo de subasta se inicia el día 01/06/2026 a horas 10:00 y finaliza el día 16/06/2026 a horas 10:00.** Las ofertas se realizaran por un plazo de diez días hábiles, durante este periodo se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 del CPCC. VII) **SE HACE** constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP-DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc c de la Ley N°7268. VIII) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$252.288,26. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 01 de Junio de 2026 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). IX) **AUDIENCIA DE ADJUDICACION** (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). **La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para el día 30/06/2026, a hs. 11:00.** Las personas que resulten*

adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. X) LIBRESE OFICIOS al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. XI) PUBLIQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación u otros medios digitales, por TRES DIAS. Se hace constar que el informe de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expte digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661, inc 2 del CPCC. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1. XII) PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la Sección “SERVICIOS”, Modulo “SUBASTAS ELECTRONICAS” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (01/06/2026). Librese oficio para su publicación. XIII) COMUNIQUESE a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Superintendencia, a tal fin oficiese. FDO. DR. CARLOS TORINO -JUEZ- San Miguel de Tucumán, abril de 2026.-

EDICTO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20144805241

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=FLORES Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217441310

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.